CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá D.C. 02 de marzo de 2022

D.P. 4.1.0332-2022

DOCTORA:
INGRID MARCELA GRANADOS HERNANDEZ
Correo: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO Tel. 5553939 Ext. 1089

Asunto: RESPUESTA FINAL. REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios

Buen día, Dra. INGRID MARCELA,

En atención a las instrucciones del **Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO** jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes y a su oficio SF-44 del 25 de enero de 2022, a la solicitud de prórroga que se remitiera el día 8 de febrero de 2022, mediante nuestro oficio **D.P.1.0205-2022**, donde se solicitó una prórroga de 15 días los cuales vencen el día 1 de marzo del presente y a nuestro oficio del día de ayer con radicado interno **D.P. 4.1.0327-2022**, donde se solicitó un término prudencial de 2 días para remitir las Certificaciones Laborales con Novedades de las Personas estuvieron vinculadas a la Cámara de Representantes como Asistentes o Asesores Parlamentarios del H.R. MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, remito las referidas certificaciones de las siguientes personas:

1. LUIS EVELIO APONZA SALINAS
2. JANER CARABALI CARBONERO
3. RUBEN DARIO GOMEZ BERMUDEZ
4. ARBEY SÁNCHEZ
5. CARMEN ELIZA DIAZ MEZU
6. EDGAR GARCIA GONZALEZ
7. GUILLERMO CAICEDO CAICEDO
8. LEOVIGILDO VELAZCO GOMEZ
9. NICOLAS PLACIDES CAMBINDO

Adjunto copia digital de los documentos citados en 09 folios digitales en formato pdf.
Atentamente,

EDUARDO E. SOCARRAS CASTILLA
Subcoordinador U.A.T.L.
Funcionario Comisionado División de Personal
Coordinador Certificaciones y Archivo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

464

C.T.S No.0434

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **LUIS EVELIO APONZA SALINAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 4651646, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación así: como empleado público de libre nombramiento y remoción

Mediante Resolución No.0100 del 06 de agosto de 1987, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñarel cargo de **ASISTENTE I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, y tomo posesión según acta No 1599 del 06 de agosto del 1987

Mediante Resolución No.0067 de mayo 27 de 1988, emanada de la Mesa Directiva de la Cámarade Representantes, fue declarado insubsistente el señor (a) **LUIS EVELIO APONZA SALINAS,** al cargo de **ASISTENTE I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI. A con efectos hasta el 20 de julio de 1988.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de marzo de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto: HANS PINZON.
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

C.T.S No.0433

465

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **JANER CARABALI CARBONERO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76050079, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación así: como empleado público de libre nombramiento y remoción

Mediante Resolución No.0100 del 06 de agosto de 1987, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñarel cargo de **ASISTENTE V,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, y tomo posesión según acta No 1609 del 12 de agosto del 1987

Mediante Resolución No.0067 de mayo 27 de 1988, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue declarado insubsistente el señor (a) **JANER CARABALI CARBONERO,** al cargo de **ASISTENTE V,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI. A con efectos hasta el 20 de julio de 1988.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de marzo de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto: HANS PINZON.
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

466

C.T.S No.0430

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **RUBEN DARIO GOMEZ BERMUDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.10.555.425, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación así:

Mediante Resolución No. DA-029 del 26 de enero de 1983, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, y tomo posesión según acta No.0288 del 01 de febrero del 1983.

Mediante Resolución No.CM-140 de agosto 25 de 1986, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue declarado insubsistente al cargo **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI.

Laboro hasta el día 30 de noviembre del año 1991, por revocatoria del mandato de los congresistas

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

C.T.S No.0429

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de ARBEY SANCHEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.19.288.940, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación, en calidad de Empleado Público, así:

Que mediante Resolución No.CM-225 de noviembre 29 de 1989, fue nombrado(a) para desempeñar el cargo de ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA III, y tomó posesión según Acta No.4414 de diciembre 11 del mismo año, de la unidad de trabajo legislativo del H.R a la cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI.

Laboró hasta el 19 de julio de 1990, por terminación del periodo Constitucional, según certificaciones que reposan en su Historia laboral.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

468

C.T.S No.0428

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de CARMEN ELISA DIAZ MEZU, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.34510857, se verifico que presto sus servicios a la Corporación, en calidad de Empleado Público, así:

Que mediante Resolución No.CM-067 de mayo 27 de 1988, fue nombrado para desempeñar el cargo de ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA V, y tomó posesión según Acta No.1013 de julio 25 del mismo año, con asignación básica mensual de $56.240.ooM/L., rige a partir de la fecha de su posesión, de la unidad de trabajo legislativo del H.R a la cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI.

Laboró hasta el 19 de julio de 1990, por terminación del periodo Constitucional, según certificaciones que reposan en su Historia laboral.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

469

C.T.S No.0427

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que, revisada la hoja de vida de EDGAR GARCIA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.10552439, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación, *en calidad de empleado Público*, así:

Que mediante Resolución No.DA-446 de agosto 02 de 1982, fue nombrado para desempeñar el cargo de ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA V, y tomó posesión según Acta No.824 de fecha agosto 18 del mismo año, con asignación básica mensual de $18.144,ooM/L., devengados a partir de la fecha de su posesión, de la unidad de trabajo legislativo del H.R a la cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI.

Que mediante Resolución No.CM-100 de agosto 10 de 1987, y aclarada con resolución 122 de agosto 25 de 1987, fue declarado insubsistente su nombramiento, a partir de agosto 11 del mismo año.

Que mediante Resolución No.CM-067 de mayo 27 de 1988, fue nombrado para desempeñar el cargo de ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA I, y tomó posesión según Acta No.1010 de fecha julio 21 del mismo año, con asignación básica mensual de $77.720,ooM/L., devengados a partir de la fecha de su posesión, de la unidad de trabajo legislativo del H.R a la cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI.

Que mediante Resolución No.CM-146 de octubre 17 del año 1990, le fue aceptada la renuncia al cargo, a partir de octubre 11 del mismo año.

Que mediante Resolución No.CM-130 de octubre 01 de 1990, fue nombrado para desempeñar el cargo de CHOFER, y tomó posesión según Acta No.1163 de fecha octubre 11 del mismo año, con asignación básica mensual de $87.422,ooM/L., devengados a partir de la fecha de su posesión, de la unidad de trabajo legislativo del H.R a la cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI.

Que mediante Resolución No.917 de octubre 23 de 1992, fue desvinculado del servicio a la Corporación, a partir de octubre 13 del mismo año.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

470

C.T.S No.0426

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **GUILLERMO CAICEDO CAICEDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.4.636.917, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación así:

Mediante Resolución No.CM-100 del 06 de agosto de 1987, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA III,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara CLEMENTE CARABALY SOLIS, y tomo posesión según acta No.1600 del 06 de agosto del 1987.

Mediante Resolución No.CM-067 de mayo 27 de 1988, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue declarado insubsistente al cargo **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA III,** al señor **GUILLERMO CAICEDO CAICEDO,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, disponer para todos los efectos que la desvinculación laboral será a partir del 20 de julio de 1988.

Mediante Resolución No.CM-119 del 1 de octubre de 1990, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA VI,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara DARIO SALDOVAL FERNANDEZ, y tomo posesión según acta No.1284 de 25 de octubre de 1990.

Laboro hasta el día 30 de noviembre del año 1991, por revocatoria del mandato de los congresistas

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

471

C.T.S No.0425

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **LEOVIGILDO VELAZCO GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.2.766.335, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación así:

Mediante Resolución No.CM-067 del 27 de mayo de 1988, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñarel cargo de **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA III,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, y tomo posesión según acta No.1008 del 21 de julio del 1988.

Mediante Resolución No.CM-0225 de noviembre 29 de 1989, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue declarado insubsistente al cargo ASISTENTE **PARLAMENTARIO CATEGORIA III,** al señor **LEOVIGILDO VELAZCO GOMEZ,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, disponer para todos los efectos que la desvinculación laboral será a partir del 08 de diciembre de 1989.

Mediante Resolución No.1318 del 01 de diciembre de 1992, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASISTENTE II,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara CESAR VERGARA MENDOZA, y tomo posesión según acta No.0854 de 04 de diciembre de 1992.

Mediante Resolución No. MD-0383 del 15 de julio de 1994, fue retirado del servicio a esta corporación, por terminación del periodo constitucional (1991-1994), con efectos a partir del 20 de julio de 1994.

Mediante Resolución No.MD-1605 del 29 de noviembre de 1996, emanada de la Dirección Administrativade la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñar el cargo de **ASISTENTE I,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara JOSE MAYA BARCIA, y tomo posesión según acta No.0681 de 11 de diciembre de 1996.

Mediante Resolución No.MD-030 del 26 de enero de 1998, le fue aceptada la renuncia al cargo de ASISTENTE I, con efectos fiscales a partir del 31 de enero de 1998.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

472

C.T.S No.0424

EL JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA

CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida de **NICOLAS PLACIDES CAMBINDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.4.763.281, se verifico que prestó sus servicios a la Corporación así:

Mediante Resolución No.CM-075 del 05 de junio de 1985, emanada de la Dirección Administrativa de la Honorable Cámara de Representantes, fue nombrado (a) para desempeñarel cargo de **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA III,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, y tomo posesión según acta No 0123 del 18 de junio del 1985.

Mediante Resolución No.CM-100 de agosto 10 de 1987, emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, fue declarado insubsistente el señor (a) **NICOLAS PACIDES CAMBINDO,** al cargo de **ASISTENTE PARLAMENTARIO CATEGORIA III,** de la Unidad de Trabajo Legislativo del (la) H. Representante a la Cámara MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, disponer para todos los efectos que la desvinculación laboral será el 10 de agosto de 1985.

La Cámara de representantes tiene asignado el Nit No. 899999098-0.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de marzo de 2022, por solicitud del interesado.

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de representantes

Proyecto: MARIA ALEJANDRA MAHECHA BOHORQUEZ
Reviso: EDUARDO ENRIQUE SOCARRAS CASTILLA

478

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Eduardo Enrique Socarras Castilla <eduardo.socarras@camara.gov.co>

REQUERIMIENTOJUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065000 Dte. Ayda Borja Palacios. CASO: Representante a la Cámara el Doctor MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI

2 mensajes

Eduardo Enrique Socarras Castilla <eduardo.socarras@camara.gov.co> 1 de marzo de 2022, 21:49
Para: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Division de Personal <personal@camara.gov.co>, Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

Bogotá D.C. 01 de marzo de 2022

D.P. 4.1.0327-2022

DOCTORA:
INGRID MARCELA GRANADOS HERNANDEZ
Correo: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO Tel. 5553939 Ext. 1089

Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065000 Dte. Ayda Borja Palacios

Buen día, Dra. INGRID MARCELA,

En atención a las instrucciones del **Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO** jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes y a su oficio SF-44 del 25 de enero de 2022 y a la solicitud de prórroga que se remitiera el día 8 de febrero de 2022, mediante nuestro oficio **D.P.1.0205-2022**, donde se solicitó una prórroga de 15 días los cuales vencen el día 1 de marzo del presente; sin embargo, a fin de remitir lo ubicado en el archivo de Cota y de Santa Clara de las vigencias de 1982 a 1990, período en el cual fungió como Representante a la Cámara el Doctor MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, procederemos a informar lo siguiente:

Una vez consultada la base de datos y realizada la búsqueda física de Resoluciones de nombramiento de Asistentes Parlamentarios (***Termino que se usaba en aquella época para lo que se conoce hoy como Unidades de Trabajo Legislativo ó UTL***), se ha obtenido la siguiente información requerida:

1. Se ubico la Resolución 067 del 27 de mayo de 1988 "Por la cual se causan novedades en el personal de Asistentes" la cual:

   a. En su **ARTICULO SEGUNDO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **LUIS EVELIO APONZA SALINAS**, del cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría I.".

   b. En su **ARTÍCULO TERCERO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **GUILLERMO CAICEDO CAICEDO**, del cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría III".

   c. En su **ARTÍCULO CUARTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **JANNER CARABALI**., en el cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría V".

   d. En su **ARTÍCULO QUINTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de

mensual de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($77.720.oo), en la categoría I.

e. En su **ARTÍCULO SEXTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ**, con asignación básica mensual de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($68.500.oo), como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría III.

f. En su **ARTÍCULO SÉPTIMO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **CARMEN ELISA DIAZ**, como asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GÓMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($56.240.oo), en la Categoría V.

2.Luego realizando la revisión de la Hoja de vida del señor **LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ,** se pudo dar lectura a la Resolución 225 del 29 de noviembre 1989, mediante la cual se declara la insubsistencia al señor LEOVIGILDO VELASCO Y se nombra al señor **ARBEY SANCHEZ**, como Asistente categoría III.

3.Se reviso la Resolución 100 de 1987 y se manifiesta que el señor **NICOLÁS PLACIDES CAMBINDO**, es una de las personas remplazadas como asistente del parlamentario MIGUEL GOMEZ CARABALI.

4.La Resolución 100 de 1987, declara insubsistente el nombramiento del señor **ADOLFO LEON LUCUMI** en el cargo de Asistente categoría I. por lo que también se hace necesario determinar si tomo posesión y estuvo vinculado como asistente parlamentario.

5. Se revisó la resolución 115 de 1986, la cual en su página 5 en la parte Resolutiva especifica que los asistentes del H.R. MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI son: **RUBEN DARIO GOMEZ BERMUDEZ** categoría I, **NICOLÁS PLACIDES CAMBINO** categoría III y **EDGAR GARCIA GONZALEZ** categoría V.

Respetada Doctora Ingrid, es necesario comentarle que esta información se buscó en el archivo de Cota Cundinamarca, el cual a partir del día 24 de febrero de 2022 esta siendo intervenido por cuanto la entidad suscribió el contrato CI_1224_2022 cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la organización, depuración, digitalización, levantamiento de inventario documental ..." lo cual, dificulto la búsqueda por el trabajo a realizar, por lo que tomo más tiempo del previsto, en la búsqueda de Resoluciones donde se este nombrando Asistencia Parlamentaria para esas vigencias y para ese Representante en particular. **En cuanto a las Certificaciones de cada miembro del equipo del trabajo del Parlamentario MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, estas están en producción por lo que le solicitamos dos(2) días más para su producción y envió por este medio.**

Adjunto copia digital de los Actos Administrativos ubicados y citados en 15 folios digitales en formato pdf.
Atentamente,

EDUARDO E. SOCARRAS CASTILLA
Subcoordinador U.A.T.L.
Funcionario Comisionado División de Personal
Coordinador Certificaciones y Archivo

---

5 archivos adjuntos

RESOLUCION 100 DE 1987.pdf
123K

RESOLUCION 225 DE 1989.pdf
92K

RESOLUCION 067 DE 1988.pdf
786K

resolucion 115 de 1986.pdf
695K

RESPUESTA PARCIAL 1 DRA. INGRID GRANADOS TRIB. ADMON CUNDINAMARCA.pdf

Eduardo Enrique Socarras Castilla <eduardo.socarras@camara.gov.co> 1 de marzo de 2022, 21:57 484
Para: Certificaciones Laborales <certificaciones.laborales@camara.gov.co>

Buenos días Apreciados Compañeros,
Maria Alejandra, Nancy, Hans y Felix.

Les pido el favor de generar las certificaciones laborales con novedades de todas las personas que fungieron como asistentes Parlamentarios de H.R. MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, los cuales están detallados en el oficio de respuesta parcial adjunto y las hojas de vida se encuentran en mi escritorio.
Muchas gracias y favor dar prioridad a esto que es para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Mil Gracias.

EDUARDO E. SOCARRAS CASTILLA.
Subcoordinador UATL/ Comisionado Div. Personal.
Coordinador Certificaciones y archivo
[Texto citado oculto]
--
[Texto citado oculto]

5 archivos adjuntos

RESOLUCION 100 DE 1987.pdf
123K

RESOLUCION 225 DE 1989.pdf
92K

RESOLUCION 067 DE 1988.pdf
786K

resolucion 115 de 1986.pdf
695K

RESPUESTA PARCIAL 1 DRA. INGRID GRANADOS TRIB. ADMON CUNDINAMARCA.pdf
213K

475

Bogotá D.C. 01 de marzo de 2022

D.P. 4.1.0327-2022

DOCTORA:
INGRID MARCELA GRANADOS HERNANDEZ
Correo: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO Tel. 5553939 Ext. 1089

Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios

Buen día, Dra. INGRID MARCELA,

En atención a las instrucciones del **Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO** jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes y a su oficio SF-44 del 25 de enero de 2022 y a la solicitud de prórroga que se remitiera el día 8 de febrero de 2022, mediante nuestro oficio **D.P.1.0205-2022**, donde se solicitó una prórroga de 15 días los cuales vencen el día 1 de marzo del presente; sin embargo, a fin de remitir lo ubicado en el archivo de Cota y de Santa Clara de las vigencias de 1982 a 1990, periodo en el cual fungió como Representante a la Cámara el Doctor MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, procederemos a informar lo siguiente:

Una vez consultada la base de datos y realizada la búsqueda fisica de Resoluciones de nombramiento de Asistentes Parlamentarios (***Termino que se usaba en aquella época para lo que se conoce hoy como Unidades de Trabajo Legislativo ó UTL***), se ha obtenido la siguiente información requerida:

1. Se ubico la Resolución 067 del 27 de mayo de 1988 "Por la cual se causan novedades en el personal de Asistentes" la cual:

   a. En su **ARTICULO SEGUNDO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **LUIS EVELIO APONZA SALINAS**, del cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría I.".

   b. En su **ARTICULO TERCERO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **GUILLERMO CAICEDO CAICEDO**, del cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría III".

   c. En su **ARTICULO CUARTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **JANNER CARABALI**., en el cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría V".

   d. En su **ARTICULO QUINTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **EDGAR GARCIA GONZALEZ**, como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($77.720.oo), en la categoría I.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3823000/4000/5000

476

e. En su **ARTICULO SEXTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ**, con asignación básica mensual de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($68.500.oo), como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría III.

f. En su **ARTICULO SEPTIMO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **CARMEN ELISA DIAZ**, como asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($56.240.oo), en la Categoría V.

2.Luego realizando la revisión de la Hoja de vida del señor **LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ,** se pudo dar lectura a la Resolución 225 del 29 de noviembre 1989, mediante la cual se declara la insubsistencia al señor LEOVIGILDO VELASCO Y se nombra al señor **ARBEY SANCHEZ**, como Asistente categoría III.

3.Se reviso la Resolución 100 de 1987 y se manifiesta que el señor **NICOLAS PLACIDES CAMBINDO**, es una de las personas remplazadas como asistente del parlamentario MIGUEL GOMEZ CARABALI.

4.La Resolución 100 de 1987, declara insubsistente el nombramiento del señor **ADOLFO LEON LUCUMI** en el cargo de Asistente categoría I. por lo que también se hace necesario determinar si tomo posesión y estuvo vinculado como asistente parlamentario.

5. Se reviso la resolución 115 de 1986, la cual en su página 5 en la parte Resolutiva especifica que los asistentes del H.R. MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI son: **RUBEN DARIO GOMEZ BERMUDEZ** categoría I, **NICOLAS PLACIDES CAMBINO** categoría III y **EDGAR GARCIA GONZALEZ** categoría V. 2

Respetada Doctora Ingrid, es necesario comentarle que esta información se buscó en el archivo de Cota Cundinamarca, el cual a partir del día 24 de febrero de 2022 esta siendo intervenido por cuanto la entidad suscribió el contrato CI_1224_2022 cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la organización, depuración, digitalización, levantamiento de inventario documental …" lo cual, dificulto la búsqueda por el trabajo a realizar, por lo que tomo más tiempo del previsto, en la búsqueda de Resoluciones donde se este nombrando Asistencia Parlamentaria para esas vigencias y para ese Representante en particular. **En cuanto a las Certificaciones de cada miembro del equipo del trabajo del Parlamentario MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, estas están en producción por lo que le solicitamos dos(2) días más para su producción y envió por este medio.**

Adjunto copia digital de los Actos Administrativos ubicados y citados en 15 folios digitales en formato pdf.
Atentamente,

EDUARDO E. SOCARRAS CASTILLA
Subcoordinador U.A.T.L.
Funcionario Comisionado División de Personal
Coordinador Certificaciones y Archivo.

Cámara de Representantes

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

COMISION DE LA MESA

Bogotá

Por la cual se [illegible] la Resolución No.DM. 115 de 1986 Hoja No.2
"Por la cual se confirman en sus cargos Asistentes Parlamentarios"

Asistentes del H.Representante JUAN ZULUAGA HERRERA
IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ, Categoría IV
[illegible], Categoría IV

Asistentes del H.Representante ALBERTO ZULUAGA TRUJILLO
[illegible], Categoría VII

Asistente del H.Representante TITO ALFONSO PEREZ PEREZ
[illegible], Categoría IV (antes asistente H.R.Héctor Horacio Hernández Mazquita)

Asistentes H.Representante CARLOS ALFONSO PINEDA VILLAN
CARLOS BORDE ZULUAGA, Categoría I
[illegible] PINZON RAMIREZ, Categoría II
[illegible], Categoría VI

Asistentes del H. Representante GUILLERMO OCAMPO OSPINA
LUIS EDUARDO BOTERO ARANGO, Categoría I
PATRICIA L. ARBOLEDA MANTILLA, Categoría I
JUAN DE DIOS VANEGAS G, Categoría VII

Asistentes del H.Representante TIBERIO VILLARREAL PINOS
RAMON M. PEREZ BUITRAGO, Categoría I
[illegible], Categoría VII
[illegible], Categoría I

Asistentes del H.Representante ALFONSO HOYOS GIRALDO
RICARDO PINTO CARDONA, Categoría I
[illegible], Categoría II
[illegible], Categoría VI

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.E., a los 24 JUL. 1986

ROMAN GOMEZ VALLEJO
Presidente,

MICAEL COJES MEJIA
Primer Vicepresidente,

HERACLIO FERNANDEZ SANDOVAL
Segundo Vicepresidente,

LUIS LORDUY [illegible]
Secretario General

In-[illegible].

CAMARA DE REPRESENTANTES
Día [illegible] Mes [illegible]
Es FIEL COPIA

485

142

Cámara de Representantes

COMISION DE LA MESA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

Bogotá,

RESOLUCION No.CM. 067 DE 1988

(27 MAYO 1988)

"Por la cual se causan novedades en el personal de Asistentes"

LA COMISION DE LA MESA DE LA H.CAMARA DE REPRESENTANTES en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que las Leyes 52 de 1978 y 59 de 1982 determinan que cada Congresista en ejercicio tendrá derecho a tres asistentes, los cuales serán de libre nombramiento y remoción,

b) Que la Ley 28 de 1983 establece que la vinculación de los empleados de planta del Congreso Nacional se hará mediante Resolución expedida por la correspondiente Mesa Directiva,

c) Que el H.Representante ENRIQUE CABALLERO ADUEN, de la circunscripción electoral de Atlántico, miembro de la Comisión Segunda de la Corporación, solicita el nombramiento de ERNESTO MORALES, como su Asistente en la Categoría IV, en cargo que se encuentra vacante.

d) Que el H.Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, de la circunscripción electoral del Cauca, miembro de la Comisión Sexta de la Corporación, solicita el nombramiento de sus tres asistentes, EDGAR GARCIA GONZALEZ, LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ y CARMEN ELISA DIAZ en las categorías I, III y V, en reemplazo de LUIS EVELIO APONZA SALINAS, GUILLERMO CAICEDO CAICEDO y JANNER CARABALI C. , respectivamente.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a ERNESTO MORALES, como Asistente del H .Representante ENRIQUE CABALLERO ADUEN, con asignación básica mensual de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($62.380.oo), en la Categoría IV.

ARTICULO SEGUNDO.- Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de Julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de LUIS EVELIO APONZA SALINAS, del cargo de Asistente del H.Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría I.

ARTICULO TERCERO.- Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de Julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de GUILLERMO CAICEDO CAICEDO, del cargo de Asistente del H.Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría III

ARTICULO CUARTO.- Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de Julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de JANNER CARABALI C., en el cargo de Asistente del H.Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría V.

Escaneado CO

Cámara de Representantes

COMISION DE LA MESA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

Bogotá,

Continuación de la Resolución No.CM. 067 de 1988 Hoja No.2
"Por la cual se causan novedades en el personal de Asistentes"

ARTICULO QUINTO. Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a EDGAR GARCIA GONZALEZ, como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($77.720.oo),en la categoría I.

ARTICULO SEXTO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ, con asignación básica mensual de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($68.500.oo), como Asistente del H.Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría III.

ARTICULO SEPTIMO. Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión nombrar a CARMEN ELISA DIAZ , como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($56.240.oo), en la Categoría V.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.E., a los 27 MAYO 1988

CESAR PEREZ GARCIA
Presidente

LEOVIGILDO GUTIERREZ PUENTES
Primer Vicepresidente

LUIS LORDUY LORDUY
Secretario General

lmch.

Escaneado CO

Cámara de Representantes

COMISION DE LA MESA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

(12)

Bogotá.

RESOLUCION No.CM. 225 DE 1989
(29 NUV. 1989)
"Por la cual se causan novedades en el personal de asistentes"

LA COMISION DE LA MESA DE LA H.CAMARA DE REPRESENTANTES
en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que las Leyes 52 de 1978 y 59 de 1982 determinan que cada Congresista en ejercicio tendrá derecho a tres asistentes, los cuales será de libre nombramiento y remoción,

b) Que la Ley 23 de 1983 establece que la vinculación de los empleados de planta del Congreso Nacional se hará mediante Resolución expedida por la correspondiente Mesa Directiva,

c) Que el H.Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI , de la circunscripción electoral del Cauca, miembro de la Comisión Séptima de la Corporación, solicita el nombramiento de ARBEY SANCHEZ, como su asistente en la categoría III, en remplazo de LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ.

d) Que el H.Representante ALVARO ARAUJO NOGUERA, de la circunscripción electoral del Cesar, miembro de la Comisión IV, solicita el nombramie to de CARMEN LUISA FERNANDEZ, como su asistente en la categoría IV, en remplazo de EDIGAR SALAZAR MEJIA, quien no tomó posesión del cargo.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Con efectos fiscales a partir del ocho (8) de diciembre de 1989, declarar insubsistente el nombramiento de LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ, del cargo de Asistente del H.Represe tante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría III

ARTICULO SEGUNDO. Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a ARBEY SANCHEZ como Asistente del H.Representa MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($85.625.oo) en la categoría III.

ARTICULO TERCERO. Revocar el Artículo Segundo de la Resolución No.CM.205 de 1 de noviembre de 1989.

.../...

Cámara de Representantes

COMISION DE LA MESA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

Bogotá,

Continuación de la Resolución No.CM. 225 de 1989 Hoja No.2
"Por la cual se causan novedades en el personal de asistentes"

ARTICULO CUARTO. Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a CARMEN LUISA FERNANDEZ, como Asistente del H.Representante ALVARO ARAUJO NOGUERA, con una asignación básica mensual de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($77.975) en la categoría IV.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.E., a los 29 NOV. 1989

NORBERTO MORALES BALLESTEROS
Presidente

CARLOS RODADO NORIEGA
Primer Vicepresidente

JESUS EDGAR PAPAMIJA DIAGUAMA
Segundo Vicepresidente

LUIS LORDUY LORDUY
Secretario General

CAMARA DE REPRESENTANTES Segunda Vicepresidencia

lmch.

489

(3)

13
P

Cámara de Representantes

COMISION DE LA MESA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

Bogotá,

RESOLUCION No. CM. 100 DE 1987
(10- VIII- 87)

"Por la cual se causan novedades en el personal de asistentes parlamentarios"

LA COMISION DE LA MESA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que las Leyes 52 de 1978 y 59 de 1982 determinan que cada Congresista en ejercicio tendrá derecho a tres asistentes, los cuales serán de libre nombramiento y remoción;

b) Que la Ley 28 de 1983 establece que la vinculación de los empleados de planta del Congreso Nacional se hará mediante resolución expedida por la correspondiente Mesa Directiva,

c) Que el H.Representante CLEMENTE CARABALI SOLIS, de la circunscripción electoral del Cauca, miembro de la Comisión Sexta de la Corporación, solicita el nombramiento de sus tres asistentes, LUIS EVELIO APONZA SALINAS, GUILLERMO CAICEDO CAICEDO y JANNER CARABALI CARBONERO, en las Categorías I, III y V y en reemplazo de ADOLFO LEON LUCUMI, NICOLAS PLACIDES CAMBINDO y EDGAR GARCIA GONZALEZ, respectivamente,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha, declarar insubsistente el nombramiento de ADOLFO LEON LUCUMI, del cargo de Asistente del H.Representante MIGUEL A.GOMEZ CARABALI, en la Categoría I.

ARTICULO SEGUNDO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha, declarar insubsistente el nombramiento de NICOLAS PLACIDES CAMBINDO, del cargo de Asistente del H.Representante MIGUEL A.GOMEZ CARABALI, en la Categoría III.

ARTICULO TERCERO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha, declarar insubsistente el nombramiento de EDGAR GARCIA GONZALEZ, del cargo de Asistente del H.Representante MIGUEL A.GOMEZ CARABALI, en la Categoría V.

ARTICULO CUARTO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a LUIS EVELIO APONZA SALINAS, como Asistente del H.Representante CLEMENTE CARABALI SOLIS, con una asignación básica mensual de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($63.440.oo), en la categoría I.

HOJA DE VIDA

0013-0031229-000004763281

490

12

Cámara de Representantes

COMISION DE LA MESA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

Bogotá,

Continuación de la Resolución No.CM. 490 de 1987 HOja No.2
"Por la cual se causan novedades en el personal de Asistentes Parlamentarios"

ARTICULO QUINTO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a GUILLERMO CAICEDO CAICEDO, como Asistente del H.Representante CLEMENTE CARABALI SOLIS, con una asignación básica mensual de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($55.240.oo), en la categoría III.

ARTICULO SEXTO.- Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a JANNER CARABALI CARBONERO, como Asistente del H.Representante CLEMENTE CARABALI SOLIS, con una asignación básica mensual de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($45.350.oo), en la categoría V.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.E., a los 0 AGO. 1987

CESAR PEREZ GARCIA
Presidente

LEOVIGILDO GUTIERREZ FUENTES
Primer Vicepresidente

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR
Segundo Vicepresidente

LUIS LORDUY LORDUY
Secretario General

lm-ch.

HOJA DE VIDA

0014-0031229-000004763281

491

Eduardo Enrique Socarras Castilla <eduardo.socarras@camara.gov.co>

REQUERIMIENTOJUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios. CASO: Representante a la Cámara el Doctor MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI

2 mensajes

Eduardo Enrique Socarras Castilla <eduardo.socarras@camara.gov.co> 1 de marzo de 2022, 21:49
Para: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Division de Personal <personal@camara.gov.co>, Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

Bogotá D.C. 01 de marzo de 2022

D.P. 4.1.0327-2022

DOCTORA:
INGRID MARCELA GRANADOS HERNANDEZ
Correo: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO Tel. 5553939 Ext. 1089

Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios

Buen día, Dra. INGRID MARCELA,

En atención a las instrucciones del **Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO** jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes y a su oficio SF-44 del 25 de enero de 2022 y a la solicitud de prórroga que se remitiera el día 8 de febrero de 2022, mediante nuestro oficio **D.P.1.0205-2022**, donde se solicitó una prórroga de 15 días los cuales vencen el día 1 de marzo del presente; sin embargo, a fin de remitir lo ubicado en el archivo de Cota y de Santa Clara de las vigencias de 1982 a 1990, período en el cual fungió como Representante a la Cámara el Doctor MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, procederemos a informar lo siguiente:

Una vez consultada la base de datos y realizada la búsqueda física de Resoluciones de nombramiento de Asistentes Parlamentarios (***Termino que se usaba en aquella época para lo que se conoce hoy como Unidades de Trabajo Legislativo ó UTL***), se ha obtenido la siguiente información requerida:

1. Se ubico la Resolución 067 del 27 de mayo de 1988 "Por la cual se causan novedades en el personal de Asistentes" la cual:

   a. En su **ARTICULO SEGUNDO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **LUIS EVELIO APONZA SALINAS**, del cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría I.".

b. En su **ARTÍCULO TERCERO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **GUILLERMO CAICEDO CAICEDO**, del cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la categoría III".

c. En su **ARTÍCULO CUARTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir del veinte (20) de julio del corriente año, declarar insubsistente el nombramiento de **JANNER CARABALI**., en el cargo de Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría V".

d. En su **ARTÍCULO QUINTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **EDGAR GARCIA GONZALEZ**, como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GÓMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($77.720.oo), en la categoría I.

e. En su **ARTÍCULO SEXTO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ**, con asignación básica mensual de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($68.500.oo), como Asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, en la Categoría III.

f. En su **ARTÍCULO SÉPTIMO** ordena: "Con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, nombrar a **CARMEN ELISA DIAZ**, como asistente del H. Representante MIGUEL ANTONIO GÓMEZ CARABALI, con una asignación básica mensual de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($56.240.oo), en la Categoría V.

2.Luego realizando la revisión de la Hoja de vida del señor **LEOVIGILDO VELASCO GOMEZ,** se pudo dar lectura a la Resolución 225 del 29 de noviembre 1989, mediante la cual se declara la insubsistencia al señor LEOVIGILDO VELASCO Y se nombra al señor **ARBEY SANCHEZ**, como Asistente categoría III.

3.Se reviso la Resolución 100 de 1987 y se manifiesta que el señor **NICOLÁS PLACIDES CAMBINDO**, es una de las personas remplazadas como asistente del parlamentario MIGUEL GOMEZ CARABALI.

4.La Resolución 100 de 1987, declara insubsistente el nombramiento del señor **ADOLFO LEON LUCUMI** en el cargo de Asistente categoría I. por lo que también se hace necesario determinar si tomo posesión y estuvo vinculado como asistente parlamentario.

5. Se revisó la resolución 115 de 1986, la cual en su página 5 en la parte Resolutiva especifica que los asistentes del H.R. MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI son: **RUBEN DARIO GOMEZ BERMUDEZ** categoría I, **NICOLÁS PLACIDES CAMBINO** categoría III y **EDGAR GARCIA GONZALEZ** categoría V.

Respetada Doctora Ingrid, es necesario comentarle que esta información se buscó en el archivo de Cota Cundinamarca, el cual a partir del día 24 de febrero de 2022 esta siendo intervenido por cuanto la entidad suscribió el contrato CI_1224_2022 cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la organización, depuración, digitalización, levantamiento de inventario documental ..." lo cual, dificulto la búsqueda por el trabajo a realizar, por lo que tomo más tiempo del previsto, en la búsqueda de Resoluciones donde se este nombrando Asistencia Parlamentaria para esas vigencias y para ese Representante en particular. **En cuanto a las Certificaciones de cada miembro del equipo del trabajo del Parlamentario MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, estas están en producción por lo que le solicitamos dos(2) días más para su producción y envió por este medio.**

Adjunto copia digital de los Actos Administrativos ubicados y citados en 15 folios digitales en formato pdf.

Atentamente,

492

EDUARDO E. SOCARRAS CASTILLA
Subcoordinador U.A.T.L.
Funcionario Comisionado División de Personal
Coordinador Certificaciones y Archivo

---

5 archivos adjuntos

RESOLUCION 100 DE 1987.pdf
123K

RESOLUCION 225 DE 1989.pdf
92K

RESOLUCION 067 DE 1988.pdf
786K

resolucion 115 de 1986.pdf
695K

RESPUESTA PARCIAL 1 DRA. INGRID GRANADOS TRIB. ADMON CUNDINAMARCA.pdf
213K

Eduardo Enrique Socarras Castilla <eduardo.socarras@camara.gov.co> 1 de marzo de 2022, 21:57
Para: Certificaciones Laborales <certificaciones.laborales@camara.gov.co>

Buenos días Apreciados Compañeros,
Maria Alejandra, Nancy, Hans y Felix.

Les pido el favor de generar las certificaciones laborales con novedades de todas las personas que fungieron como asistentes Parlamentarios de H.R. MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI, los cuales están detallados en el oficio de respuesta parcial adjunto y las hojas de vida se encuentran en mi escritorio.
Muchas gracias y favor dar prioridad a esto que es para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Mil Gracias.

EDUARDO E. SOCARRAS CASTILLA.
Subcoordinador UATL/ Comisionado Div. Personal.
Coordinador Certificaciones y archivo
[Texto citado oculto]
--
[Texto citado oculto]

---

5 archivos adjuntos

RESOLUCION 100 DE 1987.pdf
123K

RESOLUCION 225 DE 1989.pdf
92K

RESOLUCION 067 DE 1988.pdf
786K

resolucion 115 de 1986.pdf
695K

RESPUESTA PARCIAL 1 DRA. INGRID GRANADOS TRIB. ADMON CUNDINAMARCA.pdf
213K

Bogotá D.C.

Enviado a Secretaría General

---------- Forwarded message ---------
De: **Ingrid Marcela Granados Hernandez** <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 25 ene 2022 a la(s) 12:57
Subject: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065000 Dte. Avda Borja Palacios
To: notificacionesjudiciales@camara.gov.co <notificacionesjudiciales@camara.gov.co>, atencionciudadana@senado.gov.co <atencionciudadana@senado.gov.co>, ANA ROCIO LINARES PALACIO <judiciales@senado.gov.co>
Cc: planeacion.sistemas@camara.gov.co <planeacion.sistemas@camara.gov.co>, archivo.general@camara.gov.co <archivo.general@camara.gov.co>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
CARRERA 57 Nro. 43-91 PRIMER PISO Tel. 5553939 Ext. 1089

Certificación a Secretaría General

OFICIO N° SE- 44

No hubo acta Remitir a Senado

Bogotá, D. C. 25 de Enero de 2022

Señores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA (CÁMARA DE REPRESENTANTES)
notificacionesjudiciales@camara.gov.co
atencionciudadana@senado.gov.co
judiciales@senado.gov.co
Ciudad

Juzgado No.	:25000234200020170065000 00
Demandante	:AYDA BORJA PALACIOS
C.C. No.	:34.507.795
Magistrada	:BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Demandado	:FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA PENSIONES Y CESANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por este Tribunal, en auto de VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), atentamente solicito de usted, **ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA** el envío a esta secretaría del siguiente documento:

1. "**(...) informe quiénes fueron los miembros de la útil del señor Miguel Gómez Caraballo (Q.E.P.D) durante todo el tiempo que fungió como congresista, indicando para cada uno de ellos los períodos durante los cuales desempeñaron estas funciones.**"

Se advierte que es su deber colaborar con la administración de justicia, en el evento que la entidad no cuente con la documentación solicitada, en virtud del principio de colaboración el requerimiento ha de trasladarse a la autoridad, dependencia o servidor competente para atender la petición, y si ello ocurre, deberá comunicar lo pertinente a la suscrita Magistrada, en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de este Tribunal deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término improrrogable de **DIEZ (10) días**, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta, por obstrucción a la justicia.

494

Además, en caso de incumplimiento de las órdenes impartidas se hará uso de los poderes disciplinarios consagrados de conformidad con lo dispuesto en las normas, se pone de presente que de no allegarse los documentos solicitados, deberá rendir, en el término improrrogable de dos (2) días siguientes al recibo del presente proveído, informe escrito explicando las razones por las cuales no dio cumplimiento a esta orden judicial, **so pena de dar aplicación a las sanciones consagradas en los Arts. 31 y 306 del C.P.A.C.A., Núm. 3° del Art 42 y 44 del C.G.P.**

Atentamente,

LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN
OFICIAL MAYOR

Nota: **Se informa que el presente correo, no está habilitado para recibir repuestas o documentación.**

Al contestar por favor cite el número del oficio, del expediente y el Magistrado. Igualmente se solicita se envíen debidamente foliados los documentos, al correo rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co ó s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

C.co Jefe de Planeación y Sistemas del Congreso de la República (Cámara de Representantes)
Archivo del Congreso de la República – Cota (Cámara de Representantes)

Elaboró: Ingrid G.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si

la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Division de Personal <personal@camara.gov.co> 25 de enero de 2022, 18:46
Para: Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

Por ser de su competencia y funciones asignadas, remito para su respuesta y o trámite pertinente..

Yannet Arias Salamanca
Operador de Sistema
División de Persona
Cámara de Representantes

---------- Forwarded message ---------
De: **Notificaciones Judiciales** <notificacionesjudiciales@camara.gov.co>
Date: mar., 25 de enero de 2022 4:32 p. m.
Subject: Fwd: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios
To: Division de Personal <personal@camara.gov.co>

D.J. 4.2- 0049-2022

Doctor
JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

De manera atenta, y acorde a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015, nos permitimos hacer llegar a su despacho para su conocimiento y fines competentes, el presente correo electrónico contentivo de requerimiento judicial para ser atendido en el término improrrogable de díez (10) días

DIVISIÓN JURÍDICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Juan Enrique Aaron Rivero <juan.aaron@camara.gov.co> 25 de enero de 2022, 19:52
Para: Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Planeacion y Sistemas** <planeacion.sistemas@camara.gov.co>
Date: mar., 25 de enero de 2022 3:05 p. m.
Subject: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios
To: Division de Personal <personal@camara.gov.co>, Juan Enrique Aaron Rivero <juan.aaron@camara.gov.co>
Cc: <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor
JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Respetado Dr. Aaron:

De manera atenta y teniendo en cuenta que la División de Personal es la que gestiona el talento humano en la Cámara de Representantes y los miembros de la UTL de los Representantes a la Cámara, por competencia se remite la presente solicitud enviada a esta dependencia a través del correo electrónico igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co donde solicitan:

"(...) informe quiénes fueron los miembros de la útil del señor Miguel Gómez Carabali (Q.E.P.D) durante todo el tiempo que fungió como congresista, indicando para cada uno de ellos los períodos durante los cuales desempeñaron estas funciones."

Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Vale la pena aclarar, que si la División de Personal requiere en algún momento apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas, por favor hacérnoslo saber y con gusto será atendido.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
Cámara de Representantes
Correo: planeacion.sistemas@camara.gov.co
Conmutador: (+57)(60) 1 3904050 Ext.: 5595
www.camara.gov.co
Cra 8 No. 12B-42 Piso 5 - Edificio BBVA
Bogotá D.C.

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

497

Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

Fwd: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios

3 mensajes

Division de Personal <personal@camara.gov.co> 25 de enero de 2022, 16:03
Para: Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

Por ser de su competencia y funciones asignadas, remito para su respuesta y o trámite pertinente..

Yannet Arias Salamanca
Operador de Sistema
División de Persona
Cámara de Representantes

---------- Forwarded message ---------
De: **Planeacion y Sistemas** <planeacion.sistemas@camara.gov.co>
Date: mar, 25 ene 2022 a la(s) 15:05
Subject: REQUERIMIENTO JUDICIAL/ Rad. 25000234200020170065O 00 Dte. Ayda Borja Palacios
To: Division de Personal <personal@camara.gov.co>, Juan Enrique Aaron Rivero <juan.aaron@camara.gov.co>
Cc: <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor
JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Respetado Dr. Aaron:

De manera atenta y teniendo en cuenta que la División de Personal es la que gestiona el talento humano en la Cámara de Representantes y los miembros de la UTL de los Representantes a la Cámara, por competencia se remite la presente solicitud enviada a esta dependencia a través del correo electrónico igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co donde solicitan:

"(...) informe quiénes fueron los miembros de la útil del señor Miguel Gómez Carabalí (Q.E.P.D) durante todo el tiempo que fungió como congresista, indicando para cada uno de ellos los períodos durante los cuales desempeñaron estas funciones."

Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Vale la pena aclarar, que si la División de Personal requiere en algún momento apoyo de la Oficina de Planeación y Sistemas, por favor hacérnoslo saber y con gusto será atendido.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
Cámara de Representantes
Correo: planeacion.sistemas@camara.gov.co
Conmutador: (+57)(60) 1 3904050 Ext.: 5595
www.camara.gov.co
Cra 8 No. 12B-42 Piso 5 - Edificio BBVA

Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN - MIGUEL GÓMEZ CARABALÍ (Q.E.P.D.)

1 mensaje

Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co> 1 de febrero de 2022, 10:30
Para: Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>

Cordial saludo,

El presente tiene como fin solicitar muy respetuosamente su colaboración para que se proceda a remitir la siguiente información, si es posible:

"(...) informe quiénes fueron los miembros de la UTL del señor Miguel Gómez Carabalí (Q.E.P.D) durante todo el tiempo que fungió como congresista, indicando para cada uno de ellos los períodos durante los cuales desempeñaron estas funciones."

De no encontrarse dicha información, por favor remitir certificación laboral para dar respuesta a lo requerido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Adjunto requerimiento.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

Mary Luz Marcillo
Asesora División de Personal
Camara de Representantes

requerimiento solicitud informacion miguel gomez carabalí.pdf
564K

Actos administrativos
de los nombramientos
de la Utl del
Señor
Miguel Carabalí

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG-certi-040-2022

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

C E R T I F I C A :

Que el doctor **MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI (q.e.p.d.)**, fue elegido Representante Principal, por la circunscripción electoral del departamento del Cauca, para el periodo constitucional 1982-1986.

1.- Que tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 1982, según consta en los Anales No.16 de 1982, página 226.

Que salió el día 12 de marzo de 1985, según consta en los Anales No.21 de 1985, página 332.

Que entró el día 25 de mayo de 1985, según consta en los Anales No.85 de 1985, página 13 y actuó ininterrumpídamente hasta el día 19 de julio de 1986, fecha en la cual terminó el periodo constitucional.

2.- Que el doctor **GOMEZ CARABALI** (q.e.p.d.), fue elegido Representante Principal, para el período Constitucional 1986-1990, para cuyo efecto tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 1986, según consta en los Anales No.47 de 1986, página 01.

Que salió el día 23 de octubre 1986, según consta en los Anales del Congreso No.124 de 1986, página 02.

Que entró el día 24 de octubre 1986, según consta en los Anales del Congreso No.124 de 1986, página 02

Que salió el día 21 de julio de 1987, según consta en los Anales No.36 de 1987, página 07.

*Continuación de la certificación por tiempo de servicios del doctor **MIGUEL ANTONIO GOMEZ CARABALI (q.e.p.d.)** SbSG-certi-040-2022*

.....

Que entró el día 20 de julio de 1988, según consta en los Anales No.44 de 1988, página 03.

Que salió el día 16 de junio de 1990, según consta en los Anales No.33 de 1990, página 05.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a solicitud de la doctora **MARY LUZ MARCILLO**.

RAUL ENRIQUE AVILA HERNANDEZ

Proyectó: Ma. Cristina

Revisó: Luz Stella

500

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2022

Doctora:
MARY LUZ MARCILLO
Asesora Jurídica División de Personal
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud de búsqueda de información del señor Miguel Gómez Carabalí (Q.E.P.D)

Respetada Doctora,

Atendiendo a su solicitud del asunto, nos permitimos informarle y certificar, que una vez los funcionarios de la sección de archivo se trasladaron al archivo principal de Cota – Cundinamarca, y realizaron la verificación en la base de datos y en los archivos físicos de la División de Personal y la sede de Santa Clara, NO se encontró hoja de vida ni información de ningún tipo, asociada al señor **MIGUEL GOMEZ CARABALÍ (Q.E.P.D).** Por tanto, no es posible enviar los datos que usted requiere referente a los nombres de las personas que conformaron la UTL del mencionado señor.

Hasta otra oportunidad,

EDGARD ARIAS CHINCHILLA
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyecto :juliana quintero-apoyo contratista-cps-182-2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá D.C; 08 de febrero de 2022
D.P.4.1.0205-2022

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F
igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Juicio No.	**25000234200020170065000**
Demandante	**AYDA BORJA PALACIOS**
Cédula No.	**34.507.795**
Magistrada	**BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS**
Demandado:	**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA PENSIONES Y CESANTIAS**

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA TÉRMINOS PROCESALES.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento judicial presentado por su despacho, en el cual solicita: ***"(...) informe quiénes fueron los miembros de la útil del señor Miguel Gómez Carabalí (Q.E.P.D) durante todo el tiempo que fungió como congresista, indicando para cada uno de ellos los períodos durante los cuales desempeñaron estas funciones."*** Comedidamente, la División de Personal de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que la información solicitada por usted requiere de un proceso de consecución, consolidación, y búsqueda exhaustiva de documentación en el área del archivo físico de la entidad, se hace necesario solicitar una prórroga de quince (15) días en los términos procesales para dar respuesta a su requerimiento.

Lo anterior, basado en el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley 1755 de 2015) estipula: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: Laura Rugeles
Revisó y aprobó: Mary Luz Marcillo

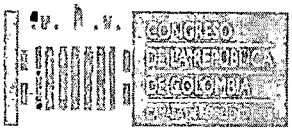

902

Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co>

SOLICITUD DE PRORROGA Rad. 25000234200020170065O OFICIO N° SF- 44

Mary Luz Marcillo Salazar <mary.marcillo@camara.gov.co> 8 de febrero de 2022, 11:57
Para: igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co, rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN F

Juicio No. 25000234200020170065O 00
Demandante AYDA BORJA PALACIOS Cédula No. 34.507.795
Magistrada BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Demandado: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA PENSIONES Y CESANTIAS

Cordial saludo,

la División de Personal de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que la información solicitada por usted requiere de un proceso de consecución, consolidación, y búsqueda exhaustiva de documentación en el área del archivo físico de la entidad, se hace necesario solicitar una prórroga de quince (15) días en los términos procesales para dar respuesta a su requerimiento correspondiente a la referencia.

Atentamente,

Mary Luz Marcillo
Asesora División de Personal
Camara de Representantes

SOLICITUD DE PRORROGA REQUERIMIENTO JUDICIAL (1).pdf
598K